



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE



INFORME DE COMISIÓN NACIONAL

Subdirección Administrativa
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente PRESENTE

ÁREA:	SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DEL COMISIONADO:	JUAN CARLOS CAHUICH ZENTENO
LUGAR DE LA COMISIÓN:	LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO DE LA COMISIÓN:	EL 28 DE MAYO DE 2022

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener Conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario

OBJETO DE LA COMISION: LEVAR ACABO LA REALIZACIÓN DE DOS DICTAMENES TÉCNICOS EN MATERIA FORESTAL; EN LAS SERCANIAS AL MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, ESTADO DE CAMPECHEEN MATERIA FORESTAL MEDIANTE OFICIOS No. ESC-EIL-E3C2-490/2022 y No. ESC-EIL-E3C1-430/2022.
SINTESIS: Al momento de la visita se tiene lo siguiente: El día 28 de mayo del año en curso, nos trasladamos al lugar donde se ubican las instalaciones de Grúas Escárcega, con el objetivo de hacer el dictamen en materia forestal, en el qué: se identifican dos especies: Enterolobium cyclocarpum (Pich) y Tabebuia Rosea (Maculis), se hace la cubicación por apilamiento, obteniendo un volumen estimado de 37.01 metros cúbicos de producto forestal maderable consistente en madera en escuadría. <i>Se estima que el valor comercial de la madera contenida, es de aproximadamente de \$87,611.92 (ochenta y siete mil seiscientos once pesos 92/100 MN) a los \$111,261.31 (Ciento once mil doscientos sesenta y un pesos 31/100 MN).</i> <i>Seguido a esta actividad nos trasladamos al lugar donde se ubican las instalaciones de Grúas Abimerhi, para dar cumplimiento al segundo dictamen técnico de la misma materia, donde: se identifican dos especies: Bucida buceras (Pucté) y Lysiloma latisiliquum (Tzalam); a lo que apegado al requerimiento, se dictamina: el ORDEN, FAMILIA, GENERO, SUBESPECIE, NOMBRE COMÚN Y DISTRIBUCIÓN; SI ES CONSIDERADA UNA ESPECIE ENDÉMICA, AMENAZADA, EN PELIGRO DE EXTINCIÓN, SUJETA A PROTECCIÓN ESPECIAL O REGULADA POR ALGÚN TRATADO INTERNACIONAL DEL QUE MÉXICO SEA PARTE.</i>
CONCLUSION: Se atienden las solicitudes hechas por FGR
RESULTADOS OBTENIDOS: Se realizan dos Dictámenes Técnicos en Materia Forestal.
CONTRIBUCION: Aplicar los conocimientos en la materia para el mejor funcionamiento de la Procuraduría.

 ING. JUAN CARLOS CAHUICH ZENTENO	 LIC. ANA DEL CARMEN CAMARENA ALEJO
<hr/> INSPECTOR DE RECURSOS NATURALES	<hr/> SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES